Socotá- Boyacá, julio de 2026.

Señor (a):
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
La Ciudad

Ref. Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Atentamente me permito solicitar cotización para la prestación de: SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICO; PRECIO FIJO UNITARIO; MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ. para lo cual deberá allegar cotización antes del día 01 de julio de 2026.

En virtud del contrato de referencia, se debe tener en cuenta las obligaciones generales y especificas así:

1. Realizar la entrega de los insumos y/o material médico-quirúrgicos en la fecha, lugar y horario indicados por el Supervisor del Contrato, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. 2. Garantizar el suministro oportuno, completo y conforme a las especificaciones técnicas y de calidad ofertadas. En caso de desabastecimiento, dificultades de importación u otra circunstancia que impida la entrega del producto ofertado, deberá informar al Supervisor del Contrato dentro de las tres (3) horas siguientes, anexando la ficha técnica del producto sustituto con el cual dará cumplimiento al contrato. En ningún caso se permitirá incremento del precio ofertado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes. 3. Realizar los cambios necesarios cuando los insumos y/o material médico-quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, cadena de frío, referencia, presentación o condiciones técnicas contratadas, dentro de los términos acordados con el Supervisor del Contrato. 4. Atender oportunamente todos los requerimientos y solicitudes formuladas por el Supervisor del Contrato. 5. Suministrar toda la información que le sea requerida en relación con la ejecución del contrato. 6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística necesarios para la entrega de los insumos y/o material médico-quirúrgicos, así como los costos derivados de devoluciones o rechazos por inconformidad. 7. Entregar los productos debidamente embalados conforme al tipo de insumo y a las recomendaciones del fabricante, debidamente identificados con nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Registro INVIMA. 8. Previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, identificar, inventariar, recolectar y reponer los insumos y/o material médico-quirúrgicos requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria, dentro de un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas calendario. 9. Atender las solicitudes eventuales o imprevistas de productos que requiera la E.S.E. dentro de un tiempo máximo de seis (6) horas. 10. Garantizar que dispone de instalaciones adecuadas para la atención de pedidos y la correcta conservación de los insumos y/o material médico-quirúrgicos. 11. Mantener en bodega el stock suficiente para atender los requerimientos de insumos POS y NO POS solicitados en desarrollo del contrato. 12. Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y/o material médico-quirúrgicos entregados sea superior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. 13. Cambiar los productos próximos a vencerse, ya sea por el mismo insumo o por otro requerido por la E.S.E. conforme a sus necesidades, siempre que se encuentren dentro del objeto contractual, previa notificación de la E.S.E. con una antelación mínima de dos (2) meses. 14. Entregar durante la ejecución del contrato los insumos y/o material médico-quirúrgicos ofertados con las mismas especificaciones técnicas; cualquier modificación deberá informarse por escrito, con su respectiva justificación y soporte técnico, para evaluación y aprobación del Supervisor del Contrato mediante concepto técnico. 15. Garantizar que los insumos y/o material médico-quirúrgicos provienen de laboratorios legalmente constituidos, con razón social reconocida y representación legal en Colombia. 16. Garantizar que los productos sean adquiridos

legalmente y cumplan con la normatividad vigente en materia de facturación exigida por la DIAN. 17. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte la ejecución del objeto contractual. 18. Exonerar a la E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual o extracontractual derivada de fallas imputables al Contratista en la ejecución del contrato. 19. Indemnizar y asumir los daños que se causen a terceros con ocasión del suministro de los insumos y/o material médico-quirúrgicos. 20. Ejecutar las actividades contractuales con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y científica, sin que se genere vínculo laboral alguno entre las partes o con el personal del Contratista. 21. Responder por las acciones u omisiones que ocasionen afectaciones a la vida o la salud de pacientes o personal de salud, así como por las secuelas derivadas de los insumos suministrados, brindando apoyo técnico para la atención de requerimientos o demandas, sin costo para la E.S.E. 22. Implementar mecanismos para recibir y atender sugerencias, quejas y reclamos derivados de la ejecución del contrato, adoptando las medidas correctivas necesarias. 23. Informar por escrito al Contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier revocatoria de certificaciones de distribución por parte de la Secretaría de Salud y/o el INVIMA. 24. Garantizar la disposición final de residuos conforme a la normatividad vigente, permitiendo auditorías por parte de la E.S.E. y anexando los soportes contractuales o certificaciones correspondientes cuando aplique. 25. Cumplir con los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizar que su personal cuente con los elementos de protección necesarios. 26. Asumir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, transporte, logística y embalaje derivados de la ejecución del contrato. 27. Cumplir con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado, entregando los soportes respectivos junto con la factura al Supervisor del Contrato. 28. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato. 29. Responder directamente por cualquier afectación a la vida o salud de pacientes, personal de salud o terceros, derivada del uso de los insumos y/o material médico-quirúrgicos suministrados. 30. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 31. Diligenciar, entregar y mantener actualizado el formato SARLAFT. 32. Realizar todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, conforme a su naturaleza o a los requerimientos del Supervisor del Contrato. 33. Dar cumplimiento a los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional en materia de exención del IVA para determinados insumos y/o material médico-quirúrgicos, informando oportunamente a la E.S.E. a través del Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las cantidades de los bienes a adquirir son estimadas y podrán variar por exceso o defecto según las necesidades de la E.S.E., de conformidad con los pedidos realizados.

DISPOSITIVOS				
Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant
1	CONECTOR LIBRE DE AGUJA - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	20
2	EQUIPO BURETROL 150 ML PVC - GHC	UNIDAD	GHC	20
3	CANULA NASAL ADULTO 2 MTS - BIOLIFE	UNIDAD	BIOLIFE	50
4	CANULA NASAL NEONATAL 2 MT - BIOLIFE	UNIDAD	BIOLIFE	2
5	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA NO ESTERIL (01010304) - GOTHAPLAST	UNIDAD	GOTHAPLAST	6
6	BOLSA DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ML (CYSTOFLO) - BIOLIFE	UNIDAD	BIOLIFE	20
7	EQUIPO MACROGOTEO S/A - ALFA SAFE	UNIDAD	ALFA SAFE	150
8	JERINGA 10 ML C/A 21G X 1.1/2 CAJA X 100 UNID - MEDISPO	CAJA X 100 UND	MEDISPO	6
9	JERINGA 5 ML C/A 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UNID - MEDISPO	CAJA X 100 UND	MEDISPO	2
10	JERINGA 50 ML 21G X 1 1/2 CAJA X 25 UNID - ALFASAFE	CAJA X 25 UND	ALFA SAFE	2
11	KIT OXIGENO (MASCARILLA) ADULTO SIN RESERVORIO	UNIDAD	BIOLIFE	5
12	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO - BIOLIFE	UNIDAD	BIOLIFE	5
13	PROLENE 2-0 TS-24 45 CM CAJA X 12 UNID (9565F) - ASSUT SUTURES	CAJA X 12 UND	ASSUT SUTURES	1
14	PROLENE 3.0 TS 24 45 CM CAJA X 12 UNID (9564FM) - ASSUT SUTURES	CAJA X 12 UND	ASSUT SUTURES	2
15	PROLENE 6.0 TS-12 45CM CAJA X 12 UNID (9521F) - ASSUT SUTURES	CAJA X 12 UND	ASSUT SUTURES	1
16	SONDA FOLEY 18 FR 2 VIAS	UNIDAD	LIFE CARE	30
17	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) No 10 - SHERLEG	UNIDAD	SHERLEG	3
18	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) No 14 - SHERLEG	UNIDAD	SHERLEG	5
19	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) No 18 - SHERLEG	UNIDAD	SHERLEG	2

20	SONDA NELATON FR 6 - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	2
21	SONDA NELATON FR 10 - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	2
22	SONDA NELATON FR 12 - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	2
23	SONDA NELATON FR 14 - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	2
24	SONDA NELATON FR 16 - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	2
25	SONDA NELATON FR 8 - LIFE CARE	UNIDAD	LIFE CARE	2
26	VENDA ELASTICA 6 X 5 YDA	UNIDAD	BIOLIFE	20
27	VENDA ELASTICA 5 X 5 YDA	UNIDAD	BIOLIFE	30
28	CATETER INTRAVENOSO No. 18 - BRAUN	UNIDAD	BRAUN	100
29	CATETER INTRAVENOSO No. 20 - BRAUN	UNIDAD	BRAUN	50
30	CATETER INTRAVENOSO No. 22 - BRAUN	UNIDAD	BRAUN	50

INSUMOS				
Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant
1	agua destilada	galones	ONIX	5
2	alcohol	galones	MK	4
3	aplicadores de algodón	paquete x 20 und	VITAL MEDIC	25
4	bajalenguas	paquetes x 20 und	VITAL MEDIC	25
5	cinta para esterilizar	rollos	YIPAK	2
6	citofijador spryte	frasco	KRAMER	2
7	conos para otoscopio adulto TRANSPARENTE	paquete X 34 und	WELCH ALLYN	5
8	conos para otoscopio pediatrico TRANSPARENTE	paquete X 34 und	WELCH ALLYN	5
9	gasa	rollos	MEDICAL SUPPLIES	10
10	glutalraldehido o garox	galones	GLUTFAR	4
11	guantes de manejo talla M	CAJA X 100 UND	PROTEX	10
12	guantes manejo talla S	CAJA X 100 UND	PROTEX	60
13	jabon Antibacterial para manos	galon	ACTIONX	4
14	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% JABON FRASCO X 3.785 LT (WESCOHEX)	galones	(WESCOHEX)	2
15	micropore 2 X 10	CAJA X 6 ROLLOS	CUREBAND	20
16	roxicaina 2% simple 50 ml	frasco	ROPSOHN	4
17	tapabocas	CAJA X 50 UND	VITAL MEDIC	20
18	toallas desechables para mano	paquetes	TORK	50

INSUMOS				
Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant
1	Agujas vacutainer	CAJA X 100 UND	PRECISION	3
2	Bun (nitrógeno ureico)	4 X 50 ML (11536)	BIOSYSTEM	1
3	Colesterol Total	Caja x 500 ml	BIOSYSTEM	1
4	Creatinina	4 X 50 ML (11502)	BIOSYSTEM	3
5	Factor reumatoideo	CAJA X 50 PRUEBAS	BIOSYSTEM	1
6	Glucosa	1 X 500 ML (11504)	BIOSYSTEM	1
7	HCG (prueba de embarazo)	CAJA X 25 UND	WONFO	3
8	Hepatitis B	CAJA X 40 PRUEBAS	ABBOT	4
9	Laminas cubreobjetos	CAJA X 100 UND	GOLDEN CARE	3
10	Laminas portaobjetos	CAJA X 50 UND	GOLDEN CARE	2
11	Lugol de Gram	Frasco x200 ml	ALBOR	1
12	Lugol parasitológico	Frasco x 200 ml	ALBOR	1
13	Lysante Mindray M*10CFL	CAJA X3 X100ML	MINDRAY	1
14	Proteína C reactiva	CAJA X 50 UND	BIOSYSTEM	6
15	Puntas amarillas	PAQUETE X 1000 UND	BOECO	4
16	Sífilis	CAJA X 30 UND	ABBOT	4
17	Triglicéridos	Caja xZx 250 ml	BIOSYSTEM	1
18	Tubo tapa lila pediátrico	BANDEJA X 100 UND	AD BIO	1
19	Tubos tapa amarilla	BANDEJA X 100 UND	CDRICH	4
20	Tubos tapa lila	Gradilla	CDRICH	4
21	VIH	CAJA X 30 PRUEBAS	ABBOT	4

MEDICAMENTOS				
Item	PRODUCTO	CONCENTRACION	MARCA	Cant
1	Acetaminofén - Jarabe	150 mg/ 5 mL (3%)	LAFRANCOL	15
2	Adrenalina - Ampolla	1 mg	ECAR	10
3	Aluminio hidróxido + Magnesio hidróxido con ó sin Simeticona - Suspensión oral	2 - 6% + 1 - 4% FCO X 360ML	COASPHARMA	5
4	Ampicilina sódica +Sulbactam sódico - Polvo para reconstituir	1 g + 0.5 g	DELTA	20
5	cefalotina - Polvo para reconstituir	1 g	VITALIS	30
6	claritromicina - tableta	500 mg	GENFAR	40
7	Clopidogrel - Tableta	75 mg	MSN	60
8	Dexametasona (acetato) Suspensión inyectable 4 mg / mL de base - inyectable	4 mg / mL de base	VITALIS	100
9	Diclofenaco sodico - Solución inyectable	75 mg/ml	VITALIS	200
10	Gentamicina (sulfato) - Solución oftálmica	3 mg / mL (0.35) de base	COLMED	5
11	Hidrocortisona (succinato sódico) - Polvo para reconstituir	100 mg	VITALIS	10
12	Hidroxicina - Solución inyectable	100mg/ml	BLASKOV	5
13	Lamivudina - Solución oral	10 mg / mL	HUMAX	1
14	Levonogestrel - posday - tableta	0.75 mg	PROFAMILIA	6
15	Lidocaína clorhidrato - Gel o jalea	2%	ROPSOHN	10
16	Metilergometrina - Solución inyectable	0,2 mg / 1 Ml	SICMAFARMA	5
17	Midazolam - Solución inyectable	5 mg / 5 mL (0.1%)	CORPAUL	10
18	mifepristona - Tableta	200 mg	PROFAMILIA	1
19	Misoprostol - tableta	200 mg	TECNOFAR	12
20	Omeprazol - Ampolla	40 mg	VITALIS	30
21	Ringer lactato (Solución Hartman) - Solución inyectable Estándar	BOLSA X 500 CC	FRESENIUS	100
22	roxicaina , lidocaina - atomizador	50 ml	ROPSOHN	4
23	Sodio cloruro - Solución inyectable	20 mEq / 10 mL	CORPAUL	40
24	Sodio cloruro - Solución inyectable	0.9% 100 cc	FRESENIUS	200
25	Sodio cloruro - Solución inyectable	0.9% 500 cc	FRESENIUS	400
26	sulfato de magnesio - Ampolla	20%	ROPSOHN	10
27	Toxoide tetánico - Solución inyectable	40UI S/INY 0.5 ML	DELTA	40
28	Tramadol clorhidrato - Solución inyectable	50 mg / mL	VITALIS	100
29	Tramadol clorhidrato - Solución inyectable	100 mg / mL	VITALIS	100

ODONTOLOGIA				
Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant
1	adhesivo 3M	FCO X 6ML	3M	2
2	algodón bucal	PAQUETE X 1000 TACOS	CIRENE	4
3	amalgama sencilla x 50 unid	frasco	NEW STETIC	3
4	anestesia articaina 4% con epinefrina	CAJA X 50 UND	NEW STETIC	2
5	anestesia lidocaina 2% con epinefrina	CAJA X 50 UND	NEW STETIC	2
6	bolsa esterilizar 90 mm x 260 mm	CAJA X 200 UND	BIOLIFE	4
7	cepillo de profilaxis	CAJA X 144 UND	FEN DENTAL	3
8	conos gutapercha # 15	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2
9	conos gutapercha # 20	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	2
10	conos gutapercha # 25	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	1
11	conos gutapercha # 30	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	1
12	conos gutapercha # 35	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	1
13	conos gutapercha # 40	CAJA X 120 UND	DENTSPLY	1
14	desmineralizante	jeringa	EUFAR	3
15	detartrol	FCO X 60ML	INDENTAL	1
16	eugenol	FCO X 15ML	EUFAR	1
17	eyectores	PAQUETE X 100 UND	NEW STETIC	2
18	fluor en gel x 500 ml	frassco	EUFAR	4
19	fresa pulir resina punta delgada dorada	unidad	DANTIS/SPHERIX	4

20	fresa zecrya tallo largo	blister	MAILLEFER	1
21	gasa odontologica	PAQUETE X 200 UND	PROGEDENT	6
22	ENZOHIP - 5 HIPOCLORITO DE SODIO 5% X 120 ML	FCO X 120ML	PRODONT	2
23	indicador biologico	unidad	BIONOVA	6
24	indicador quimico	PAQUETE X 200 TIRAS	TERRAGENE	1
25	kit de revelado	kit	JGB	1
26	SELLANTE FOTOCURADO CONCISE BLANCO KIT INTRODUCTORIO	caja	3M	1
27	limas # 15	CAJA X 6 UND	MAILLEFER	3
28	limas # 20	CAJA X 6 UND	MAILLEFER	3
29	limas # 30	CAJA X 6 UND	MAILLEFER	2
30	limas # 35	CAJA X 6 UND	MAILLEFER	2
31	limas # 40	CAJA X 6 UND	MAILLEFER	1
32	limas # 45	CAJA X 6 UND	MAILLEFER	1
33	microbrush	FCOX 100 UND	PROGEDENT	2
34	pasta profilactica	FCO X 50 GR	EUFAR	1
35	PELICULAS RADIOGRAFICAS PERIAPICAL ADULTO E-SPE CAJA X 150 UNID - CARESTREAM	CAJA X 150	CARESTREAM	1
36	puntas de papel 1 serie	CAJA X 200 UND	SUR ENDO	2
37	puntas de papel 2 serie	CAJA X 200 UND	SUR ENDO	1
38	resina Z250 B2 3M	jeringa	3M	3

Junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal).
- Carta de Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Antecedentes Judiciales (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica* expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Por Profesión*, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Fiscales Persona Natural y Jurídica* expedido por Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro de Deudores Alimentarios morosos REDAM de la persona natural o representante legal.
- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales persona natural o representante legal*.
- Certificados de afiliación a Salud, Pensión y riesgo o planilla de pago se Seguridad Social del mes anterior a la contratación.
- Copia de Registro Único Tributario RUT.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas persona natural o jurídica según formato Ley 190 de 1995
- Formato bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Copia de Libreta Militar persona Natural o constancias de haber resuelto su situación militar. (Artículo 42 Ley 1861 de 2017).*
- Certificación Bancaria.
- Certificados de experiencia.
- Registros INVIMA*

* Cuando aplique.

Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

JULIANA ANDREA AYALA DELGADO
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO – SOCOTÁ.

Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	DIANA KATHERIN SUAREZ CALDERON	JULIANA ANDREA AYALA DELGADO	JULIANA ANDREA AYALA DELGADO
Cargo	Tesorera	Gerente	Gerente